

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	JORGE EDUARDO HENAO GARCIA Y OTRO
Demandados.	EMPRESA DE TAXIS SÚPER S.A Y OTRO
Radicado.	050013103011 2021-00315 00
Tema.	Pone en conocimiento respuesta

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio 564 allegada por la Cámara de Comercio de Comercio de Medellín para Antioquia; con la constancia de la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS identificado con matrícula 21-16971902; constancia que reposa en el archivo 0.15 del expediente digital. Se advierte que sobre el establecimiento de comercio se encuentran inscritas varias medidas cautelares.

Ahora frente a la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio EMPRESA DE TAXIS SÚPER no se evidencia que se haya acatado la medida, por lo que se requiere a la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA para que dé cumplimiento a lo ordenado en dicho oficio. Oficiese.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d9a8e3cc47c3950dbde3fb5f800aae2dba383b2f35731468cf83fb7eae4e50**

Documento generado en 01/02/2022 09:18:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>